

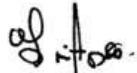


Referencia: -081374089001-2010-00033
Clase Proceso: EJECUTIVO SINGULAR EJECUTIVO
Demandante: COOVENCOL
Demandado: GABRIEL MANJARREZ BLANCO

INFORME SECRETARIAL.

Señora Jueza, a su despacho el proceso de la referencia, anexo memorial allegado por el apoderado de la parte demandante, a través del cual solicita impulso del proceso del memorial de fecha 29 de marzo del 2019.

Sírvase proveer.
Campo de La Cruz, 3 de marzo del 2021.


GRISELDA TOSCANO CASTRO
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL CAMPO DE LA CRUZ, Tres (3) de Marzo de Dos Mil Veintiuno (2021).

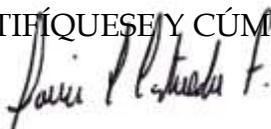
Visto el informe secretarial que antecede, el memorial allegado y revisada la demanda referenciada, se puede apreciar que a folios 38 y 39 del cuaderno principal, encontramos el memorial a través del cual la apoderada de parte ejecutante, allega la liquidación del crédito, y a folio 42 del mismo cuaderno se puede evidenciar la aprobación de esa liquidación de crédito y de costas a través de Auto adiado 09 de septiembre del 2019.

Por lo tanto, el despacho se abstendrá de tramitar la solicitud en comentario. Numeral 2, Art. 43 del C. G. del P. Con base en lo anteriormente expuesto el Despacho,

RESUELVE

1. **ABSTENERSE** de tramitar el memorial, relacionados anteriormente, de conformidad a lo expuesto en la parte motiva del presente proveído.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



Firmado Por:

MARIA CECILIA CASTAÑEDA FLOREZ
JUEZ

JUZGADO MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE CAMPO DE LA CRUZ-ATLANTICO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

*Código de verificación: f75c1aa4667333786a1bc28871b6a1a8b9ae13619a8e763c6c99abb15a0b6e98
Documento generado en 03/03/2021 05:21:05 PM*

*Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>*

Juzgado Promiscuo Municipal
de Campo de la Cruz a los
04/03/2020
Notifica por estado No. **018**
La secretaria, Griselda Toscano
Castro